

**UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICENCIATURA EN SALUD OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD
INDUSTRIAL**



**TEMA: CARACTERIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE SALUD OCUPACIONAL DE
LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE COSTA RICA UBICADAS EN LA
GAM**

ALUMNA: SILVIA AGUIRRE OROZCO

I CUATRIMESTRE 2013

Índice

Índice.....	2
Índice de Gráficos	3
Índice de Tablas	3
Título del Artículo	4
Resumen	4
Abstract	5
Palabras Claves	5
1- Salud Ocupacional	5
2- Consejo de Salud Ocupacional	5
3- Decreto 27434-MTSS.....	5
4- Oficinas de Salud Ocupacional	5
5- GAM.....	5
6- Sector Público	5
1. Introducción	6
2. Metodología	7
3. Unidad de Estudio	8
4. Población	8
6. Limitaciones.....	8
Pregunta de Investigación	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
7. Revisión Bibliográfica.....	10

i. Breve reseña histórica de la Salud Ocupacional	10
II. Oficinas de Salud Ocupacional en Costa Rica	12
8. Análisis de Resultados.....	19
9. Conclusiones	29
10. Recomendaciones.....	31
11. Bibliografía.....	33
Anexo 1	34

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Cantidad de colaboradores en las Instituciones	19
Gráfico 2: Caracterización General de las Oficinas de Salud Ocupacional.....	21
Gráfico 3: Ubicación jerárquica de las Oficinas de Salud Ocupacional según organigrama de las Instituciones.....	21
Gráfico 4: Participación de la alta gerencia	23
Gráfico 5: Cantidad de profesionales de Salud Ocupacional en las Instituciones.	23
Gráfico 6: Edad del encargado de Salud Ocupacional.....	25
Gráfico 7: Género del encargado de Salud Ocupacional	25
Gráfico 8: Perfil académico	27
Gráfico 9: Años de Experiencia.....	28
Gráfico 10: Nivel de Cumplimiento de acuerdo con las Instituciones evaluadas...	29

Índice de Tablas

Tabla 1: Aspectos Generales.....	15
Tabla 2: Funciones.....	16
Tabla 3: Obligaciones de las Oficinas de Salud Ocupacional	17

Título del Artículo: Caracterización de las Oficinas de Salud Ocupacional de las Instituciones del Sector Público de Costa Rica ubicadas en la GAM

Autora 1: (Silvia Aguirre Orozco, saguirreo606@ulacit.ed.cr)
Autora 2: (Ariana López, alopezg863@ulacit.ed.cr)

Resumen

Todos los accidentes que se generan en una Institución no son casualidad. Ellos responden a condiciones o actos inseguros, lo cual tiene que ver tanto con el colaborador como las condiciones del lugar de trabajo.

La Salud Ocupacional busca prevenir cualquier causa que pueda ocasionar un daño a la salud del colaborador y esto se logra generando una cultura prevencionista.

Para la Instituciones es muy importante garantizar a los colaboradores un adecuado nivel de seguridad. El Código de Trabajo menciona que una Institución con más de cincuenta colaboradores debe contar con una Oficina de Salud Ocupacional que gestione todo lo referente a Salud y Seguridad en la Institución.

Para la implementación de estas oficinas se cuenta con el Decreto N° 27434-MTSS, publicado en la Gaceta N° 229 del miércoles 25 de noviembre de 1998, Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, el cual norma el funcionamiento de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones. Así mismo, este Reglamento establece los requisitos de formación profesional de sus funcionarios.

El objetivo principal de esta investigación es determinar las características de las Oficinas de Salud Ocupacional del Sector Público ubicadas en la GAM. Para lograr tal fin, la investigación se realizó con la participación de cuarenta y tres personas que tienen a cargo las responsabilidades que le competen a la Oficina de Salud Ocupacional. Dichas personas no se limitan a permanecer en un área afín a esta

disciplina, sino que pueden tener su enfoque en otra y estar a cargo de la Salud y Seguridad de la Institución.

Es evidente que este estudio solo es una muestra de cómo están caracterizadas las Oficinas de Salud Ocupacional y si esas características se alinean con lo que menciona el Reglamento sobre Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

Abstract

The Occupational Health aims to prevent anything likely to cause harm to the health of the employee. Occupational Health Offices are those with the responsibility for managing the risks and dangers. This study is designed to determine the characteristics of these offices and the academic profile of the charge of them. Based on all the above Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

Palabras Claves

- 1- Salud Ocupacional:** disciplina que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en el lugar de trabajo.
- 2- Consejo de Salud Ocupacional:** organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual tiene dentro de sus competencias la promoción de las reglamentaciones necesarias para garantizar en todo centro de trabajo condiciones óptimas de salud ocupacional.
- 3- Decreto 27434-MTSS:** Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.
- 4- Oficinas de Salud Ocupacional:** unidad administrativa encargada de la organización de la prevención.
- 5- GAM:** Gran Área Metropolitana
- 6- Sector Público:** entendido como el conjunto de instituciones que realizan función de gobierno, son propiedad del gobierno o están bajo su

control, según el Clasificador Institucional del Sector Público del Ministerio de Hacienda.

1. Introducción

La Salud Ocupacional aunque está muy desarrollada en algunos países, presenta la limitación de que no todas las personas conocen lo que abarca esta disciplina. Por lo tanto, sería confuso hablar de las Oficinas de Salud Ocupacional y su caracterización sin antes conocer cuál es la finalidad de la Salud Ocupacional.

Por lo anterior, al inicio de este trabajo de investigación se redactará una breve historia que permita conocer algunos de los antecedentes que dieron origen a esta disciplina.

Posteriormente, al adentrarse en la razón de ser de la investigación se estudiará la caracterización que se le dan a las Oficinas de Salud Ocupacional tomando como referencia el Decreto 27434-MTSS (Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional) el cual norma el funcionamiento de las Oficinas de Salud Ocupacional en aquellas empresas con más de cincuenta trabajadores.

El Decreto 27434-MTSS fue aprobado por el Consejo de Salud Ocupacional, el cual es un ente adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y según el título IV del Código de Trabajo dentro de sus competencias está a su cargo la promoción de las reglamentaciones necesarias para garantizar en los centros de trabajo condiciones óptimas en cuanto a la salud y seguridad de los colaboradores.

El fin de la investigación es identificar las características que presentan las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional específicamente en las empresas del Sector Público de la Gran Área Metropolitana y realizar un análisis comparativo en relación con lo normado en el Decreto mencionado anteriormente.

Lo anterior se llevará a cabo a través de una herramienta para la recolección de datos que permita capturar la información y al mismo tiempo cuantificarla.

2. Metodología

Para dar respuesta a los objetivos, se aplicó una metodología cuantitativa que utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Así mismo, se utiliza un enfoque descriptivo cuyo objetivo es llegar a conocer la situación y características predominantes a través de la descripción exacta de las Oficinas de Salud Ocupacional ubicadas en la GAM. Esta no se limita a la recolección de datos sino a la relación entre dos o más variables.

Por tal razón, los investigadores recogen los datos obtenidos, resumen la información y posteriormente analizan los resultados a fin de extraer generalidades significativas que contribuyan al conocimiento.

El presente trabajo contiene un enfoque descriptivo que consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

Se utilizó la herramienta establecida por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, llamada surveymonkey. A través de ella se encuestó a sesenta y cinco profesionales aproximadamente, de los cuales solamente se recibió respuesta de 43.

Es relevante mencionar que se aplicará una herramienta para la recolección de datos, la cual es una encuesta de diecinueve preguntas; aplicada a sesenta y cinco profesionales del sector público que estén relacionados con el área de Salud Ocupacional en las empresas a las que pertenecen. Los profesionales encuestados serán elegidos aleatoriamente.

Finalizada esta etapa se procederá al análisis de resultados según los datos proporcionados por la herramienta. Con esto se busca determinar estadísticamente el nivel de cumplimiento del Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional en las Oficinas encargadas de esta disciplina en este sector.

Posteriormente, según el análisis de resultados se procederá a elaborar las conclusiones producto de la investigación.

3. Unidad de Estudio

Oficinas de Salud Ocupacional

4. Población

Es una población finita, específica, que corresponde a Instituciones del Gobierno ubicadas en la GAM.

5. Muestra

Los participantes seleccionados para el estudio fueron profesionales a cargo de la Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas de la GAM, los cuales respondieron sobre su percepción de la Oficina de Salud Ocupacional en su Institución. Fue una muestra no probabilística porque se seleccionaron a los participantes de acuerdo con las características y propósito de la investigación.

El perfil académico de algunos de los encuestados es completamente distinto al de esta disciplina. Sin embargo, son los que están a cargo de gestionar la Salud Ocupacional en la Institución.

6. Limitaciones

- Por ser una encuesta aplicada en línea, no se logra tener una comunicación verbal con la persona encuestada, lo que genera que exista desconfianza al responder y como consecuencia aumenta la probabilidad de sesgo.
- Las personas se muestran molestas al solicitar colaboración para llenar la encuesta.
- El tiempo es un factor determinante que afectó pues durante el cuatrimestre se celebró la Semana Santa, como consecuencia durante esta semana no

se obtuvo una participación significativa por parte de los encuestados. Por tal razón no se logró alcanzar la cantidad de participantes que se indica en el sílabo de la Universidad.

Pregunta de Investigación

¿Cuáles son las características de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas de Costa Rica ubicadas en la GAM?

Objetivo General

Determinar las características de las Oficinas de Salud Ocupacional de las Instituciones Públicas de Costa Rica ubicadas en la GAM, según Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

Objetivos Específicos

- 1- Identificar ocho características de la Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas ubicadas en la GAM.
- 2- Determinar cuatro características de los profesionales a cargo de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas ubicadas en la GAM.
- 3- Indicar el nivel de cumplimiento de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas ubicadas en la GAM según Decreto 24734-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.
- 4- Elaborar una encuesta que permita determinar las características de las Oficinas de Salud Ocupacional de las Instituciones ubicadas en la GAM de acuerdo con el Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

7. Revisión Bibliográfica

Al referirse a la Salud Ocupacional en escuelas, colegios, universidades e incluso centros de trabajo, se identifica que muy pocas personas comprenden qué es realmente y cuál es el objetivo de esta disciplina, ya sea por falta de promoción o por algún otro motivo. Generalmente se define y entiende por la humanidad de diferentes maneras, por tal razón antes de adentrarse en la caracterización de las Oficinas de Salud Ocupacional, se considera importante conocer su historia para identificar sus orígenes y determinar los antecedentes que dieron pie a la necesidad de crear e implementar en las Instituciones con más de cincuenta trabajadores, Oficinas de Salud Ocupacional en Costa Rica.

i. Breve reseña histórica de la Salud Ocupacional

Según el artículo “Salud laboral: Orígenes, evolución e importancia en el trabajo” de Hilda Moreno (2009), desde los tiempos antiguos, el hombre para sobrevivir, obtener cualquier bien material, mejorar su calidad de vida y satisfacer las necesidades humanas ha tenido que utilizar parte de su energía trabajando para lograr producir y de esta forma alcanzar sus objetivos y sentirse realizado.

En la antigüedad el hombre obtenía su alimento mediante la recolección de frutas, plantas y raíces así como a través de la caza de animales. Para lograr simplificar su trabajo y realizarlo de una manera más sencilla, el humano utiliza su inteligencia y elabora armas rústicas que le permitan facilidad en su labor. Esto generaba que estuviera expuesto a una gran cantidad de peligros ya sea por las características del medio o de la actividad.

Ante esta situación aparecieron personajes quienes se dedicaban a la curación y atención de los accidentes ocasionados por sus labores.

Dentro de la historia de la Medicina aparecen personajes como Galeno e Hipócrates quienes dentro de sus observaciones identificaron que las

enfermedades de sus pacientes son originadas por las labores que realizaban. Por ejemplo; los mineros llegaban a presentar enfermedades respiratorias por la inhalación de gases dentro de las minas.

Entre 1760 y 1830 se inicia en Europa, comenzando en Inglaterra, una serie de transformaciones en el proceso de producción, por la implementación de maquinarias a los diferentes procesos.

Las técnicas artesanales que se utilizaban anteriormente se remplazaron por máquinas que agilizaran el proceso.

Según el artículo: “Salud laboral: Orígenes, evolución e importancia en el trabajo” de Hilda Moreno: *“En el siglo XVIII con la Revolución Industrial y la aparición de la máquina de vapor surgen grandes cambios en la vida laboral y con ello aparecen múltiples problemas dentro de la salud de los trabajadores...”* (2009, pág. 94)

No solamente se generó la aparición de enfermedades ocupacionales, sino que la vida familiar también se vio afectada, pues los colaboradores debían desplazarse de sus hogares a las zonas industriales, esto generó un detrimento en la calidad de vida de las personas pues se desarrolló el alcoholismo y prostitución.

Adicionalmente se desplegaron otros riesgos como la exposición a nuevas sustancias químicas con las cuales se trabajaba sin conocer sus posibles efectos en la salud. El hacinamiento y malas condiciones de saneamiento generaron epidemias que originaron numerosas muertes. Debido a esto, se crearon servicios de salud pública con el propósito de que se diera un control en el desarrollo de enfermedades y mejorar las condiciones de salud.

Por supuesto, el desarrollo industrial trajo ventaja en los procesos de producción, pero a costa de la salud y seguridad de los colaboradores. Los servidores no contaban con procedimientos ni capacitaciones que les permitieran tener conocimiento de cómo operar la maquinaria de manera segura; la realidad era que las medidas de seguridad industrial eran muy escasas.

En ese mismo artículo Hilda Moreno (año) menciona que para el siglo XX la problemática laboral con relación a la salud de los trabajadores cobra tal importancia para las industrias y el Estado que crean organismos especializados en el tema.

En 1919 aparece la Organización Mundial del Trabajo (O.I.T) la cual tiene a cargo todos los aspectos relacionados con el trabajo y relaciones laborales.

En Costa Rica el Código de Trabajo en el artículo 273 establece lo siguiente

La finalidad de la Salud Ocupacional es promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de este por las condiciones de trabajo, protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y en síntesis, adaptar el trabajo al hombre.

Entonces se determina que la Salud Ocupacional es una disciplina que busca la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo así como un completo estado de bienestar físico, mental y social del hombre en el lugar de trabajo. Cabe resaltar que es multidisciplinaria, es decir requiere la intervención de otros profesionales (médicos, psicólogos, etc) para lograr tal fin.

II. Oficinas de Salud Ocupacional en Costa Rica

Los accidentes de trabajo no solamente generan un impacto en la economía de las empresas sino que actualmente para ser competente y atractivo en el mercado no es suficiente que las empresas produzcan con calidad, sino que deben de garantizar un equilibrio, esto quiere decir, que deben de mostrar su compromiso hacia el ambiente, seguridad y economía.

Mostrar compromiso en el área de seguridad ocupacional significa procurar un buen ambiente de trabajo mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Esta práctica permite implementar medidas correctivas para controlar o

eliminar aquellos peligros que atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores en los diferentes ambientes de trabajo. Paralelo a la identificación y control es vital implementar programas de capacitación para concientizar a la población, desarrollar programas de seguridad que guíen al colaborador a realizar su tarea de manera segura cuando sea imposible eliminar el riesgo.

La gestión preventiva es una mejora continua. Estas evaluaciones e identificaciones deben ser valoradas cada cierto tiempo para determinar la efectividad de los programas que se están llevando a cabo y si es necesario actualizarlos.

En caso de ocurrir un accidente las instituciones deben de tener la responsabilidad de efectuar las investigaciones minuciosas del evento ocurrido en el centro de trabajo y tomar cartas sobre el asunto.

Lamentablemente, la cultura preventiva no se inculca desde edades tempranas. Como consecuencia, impactar a un colaborador antiguo, que ha realizado su trabajo utilizando métodos inseguros es todo un reto para los prevencionistas, es por eso que es vital la participación, compromiso y apoyo de la alta gerencia ante aquellas actividades desarrolladas por la Oficina de Salud Ocupacional.

Como parte de las actividades desarrolladas por esta Oficina se encuentra la elaboración de campañas para la promoción de esta disciplina que alcance a todos los niveles de la empresa.

Las empresas deben de invertir en seguridad, esto les brinda mayor ganancia pues se evitan trabajadores ausentes en sus puestos, desmotivación y por ende baja productividad. Por el contrario, una empresa comprometida con el recurso humano provee para sí misma productividad y calidad en sus procesos productivos, pues aunque suene emotivo un colaborador que identifique el interés de la institución en sus aspectos físicos, emocionales, económicos y sociales es un colaborador equilibrado que estará comprometido con las gestiones de la empresa.

Lo mencionado en los párrafos anteriores son algunas funciones que corresponden a las Oficinas de Salud Ocupacional, y de ahí la importancia de ellas en cada institución. De hecho, en Costa Rica existe legislación que hace obligatoria la creación de las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional después de cierta cantidad de trabajadores asociados a una institución.

La Constitución Política de Costa Rica dada el 7 de noviembre de 1949 menciona en su Título IV, Artículo 66 lo siguiente: Todo patrono debe de adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad en el trabajo.

El Consejo de Salud Ocupacional es el ente técnico en materia de Salud y Seguridad y que desde su creación por la Ley 6727 en 1982, debe de promover la Salud Ocupacional en las Instituciones de Costa Rica.

De hecho, en el Código de Trabajo quedan establecidas en el artículo 274 las competencias al Consejo de Salud Ocupacional el cual es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este ente debe de velar por la promoción de reglamentaciones necesarias para garantizar condiciones óptimas de Salud Ocupacional. Además en el artículo 300 del Código de Trabajo se menciona que se confiere al Consejo de Salud Ocupacional la atribución para el establecimiento de los requisitos de formación profesional que deben de obtener las personas que están a cargo de las Oficinas de Salud Ocupacional en las instituciones.

En 1998 se aprueba el Decreto 27434-MTSS (Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional) como parte de las acciones realizadas por el Consejo de Salud Ocupacional, en el cual se establecen las características y requisitos de las oficinas de Salud Ocupacional y sus encargados.

Entre los puntos que este Decreto trata se menciona que el empleador es el principal responsable de la Salud Ocupacional en todo centro de trabajo, así como el objetivo de los Departamentos de Salud Ocupacional el cual es lograr la

reducción de los accidentes y enfermedades laborales, mediante diagnósticos y programas.

En el artículo 300 del Código de Trabajo se menciona que toda empresa con más de cincuenta trabajadores está obligada a mantener un Departamento de Salud Ocupacional.

Dentro de las características que deben de cumplir estas oficinas según Decreto 27434-MTSS se encuentran las siguientes:

Tabla 1: Aspectos Generales

Aspectos	Artículo Decreto 27434-MTSS
Aplica a todas aquellas empresas que cuenten con más de cincuenta trabajadores	1
El Departamento de Salud Ocupacional dependerá del nivel gerencial, en las entidades del sector público dependerá de la más alta línea jerárquica.	3
<p>El encargado de Salud Ocupacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresados del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato, Licenciatura en Salud Ocupacional de aquellos centros universitarios públicos o privados, reconocidos por la entidad superior de educación a la que corresponda. • Profesionales en todas las 	5

<p>disciplinas con cursos de especialización, maestrías y doctorados en áreas atinentes a la Salud Ocupacional de aquellos centros educativos públicos o privados, nacionales o extranjeros reconocidos por la entidad superior a la que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia en el campo de la Salud Ocupacional. 	
--	--

Fuente: Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamento de Salud Ocupacional

Tabla 2: Funciones

Aspectos	Artículo Decreto 27434-MTSS
<p>Las Oficinas de Salud Ocupacional deberán lograr un ambiente seguro y saludable con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esto lo logran mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de análisis de riesgos e identificación de peligros. • Evaluación y actualización del contenido de los programas que se llevan a cabo en la oficina de SO. • Inspecciones periódicas para determinar y analizar condiciones de riesgos y 	<p>7</p>

<p>recomendar las medidas correctivas que sean necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento técnico a gerentes y niveles superiores de administración de la empresa en el ámbito de SO. • Investigación de accidentes del centro de trabajo • Control estadístico correspondiente a la siniestralidad laboral de la empresa. • Campañas para la promoción de la SO en la empresa. • Elaboración de un Programa de Salud Ocupacional. 	
---	--

Fuente: Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamento de Salud Ocupacional

Tabla 3: Obligaciones de las Oficinas de Salud Ocupacional

Aspectos	Artículo Decreto 27434-MTSS
<p>Deben de realizar un diagnóstico de las condiciones del medio ambiente de trabajo así como un Plan de Salud Ocupacional, ambos acorde a las características del centro de trabajo.</p> <p>El programa debe asegurar la cobertura de todos los turnos de la empresa así como la cobertura efectiva de todos los trabajadores.</p>	8 ,10, 13, 14

Ambos deben ser actualizados con una frecuencia mínima de 2 años.	
El diagnóstico de las condiciones del medio ambiente de trabajo y el programa de Salud Ocupacional deben ser realizados en coordinación por el encargado y el servicio médico de la empresa (este último si lo tienen).	9
Los patronos están obligados a destinar recursos financieros para el cumplimiento y desarrollo del diagnóstico y programa de Salud Ocupacional.	12
La Oficina de Salud Ocupacional debe presentar un informe trimestral al Consejo de Salud Ocupacional correspondiente a la siniestralidad laboral.	21
Registrar las Oficinas ante el Consejo de Salud Ocupacional.	22

Fuente: Decreto 27434-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamento de Salud Ocupacional

8. Análisis de Resultados

a. Características de las Oficinas de Salud Ocupacional de la GAM

Mediante la encuesta aplicada a personas encargadas de velar por la Salud Ocupacional de las Instituciones Públicas de Costa Rica ubicadas en la GAM se logró identificar sus características. Según datos arrojados por la encuesta, se obtuvieron como resultados relevantes los siguientes:

i. Cantidad de colaboradores que trabajan para la Institución

Interpretación

Se determina que del 100% de las Instituciones encuestadas el 93% está constituido por una población laboral mayor a cincuenta colaboradores, mientras que el 7% restante no sobrepasa esta cifra.

Gráfico 1: Cantidad de colaboradores en las Instituciones



Fuente: Aguirre (2013)

ii. Comisión de Salud Ocupacional, Oficina de Salud Ocupacional e inscripción de la Oficina ante el Consejo de Salud Ocupacional

Interpretación

En relación con la existencia de la Oficina de Salud Ocupacional se determina que un 16% de las empresas encuestadas carecen de ellas, mientras que en el 79% forma parte de su estructura organizacional y un 5% de los encuestados se abstuvieron de contestar.

Se identifica que el 70% de las Instituciones encuestadas cuenta con su oficina inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional, mientras que un 14% no la han hecho aún y el restante 16% se abstuvo de responder.

Del 100% de los encuestados se identifica que solamente el 35% presenta el informe trimestral ante el Consejo de Salud Ocupacional, el 51% aún no lo hace y el restante 14% se abstuvo de contestar.

el 88% de las Instituciones encuestadas manifestaron que cuentan con un encargado de la Salud y Seguridad en la Institución mientras que el 12% restante carece del mismo.

Gráfico 2: Caracterización General de las Oficinas de Salud Ocupacional



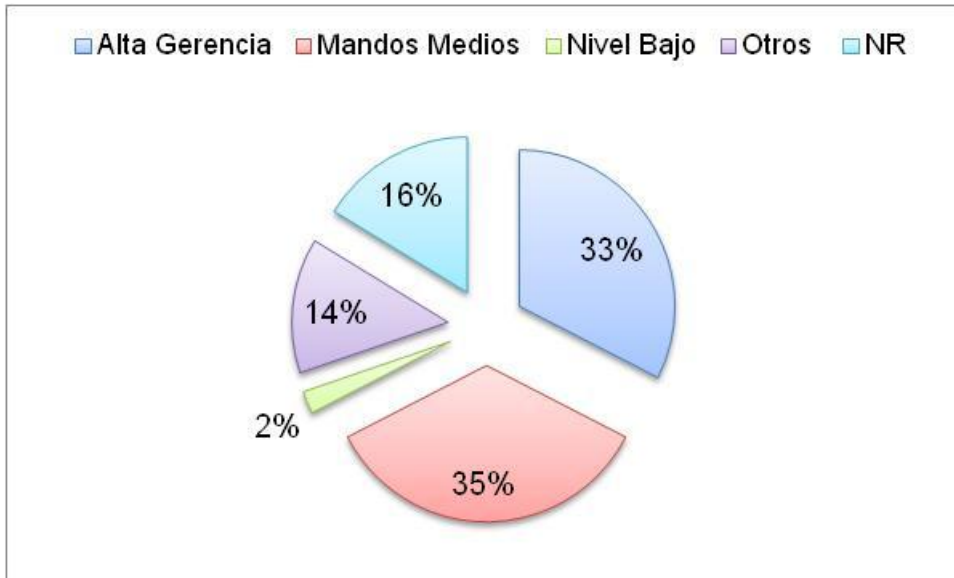
Fuente: Aguirre (2013)

III. Dependencia de la Oficina de Salud Ocupacional según organigrama de la Institución

Interpretación

En relación con la dependencia de las Oficinas de Salud Ocupacional, según los resultados obtenidos, el 35% de las Oficinas de Salud Ocupacional de las Instituciones del Sector Público de la GAM, dependen jerárquicamente de mandos medios, el 33% de la alta gerencia, el 14% de otras oficinas, el 2% a un nivel bajo y el restante 16% se abstuvo de responder.

Gráfico 3: Ubicación jerárquica de las Oficinas de Salud Ocupacional según organigrama de las Instituciones



Fuente: Aguirre (2013)

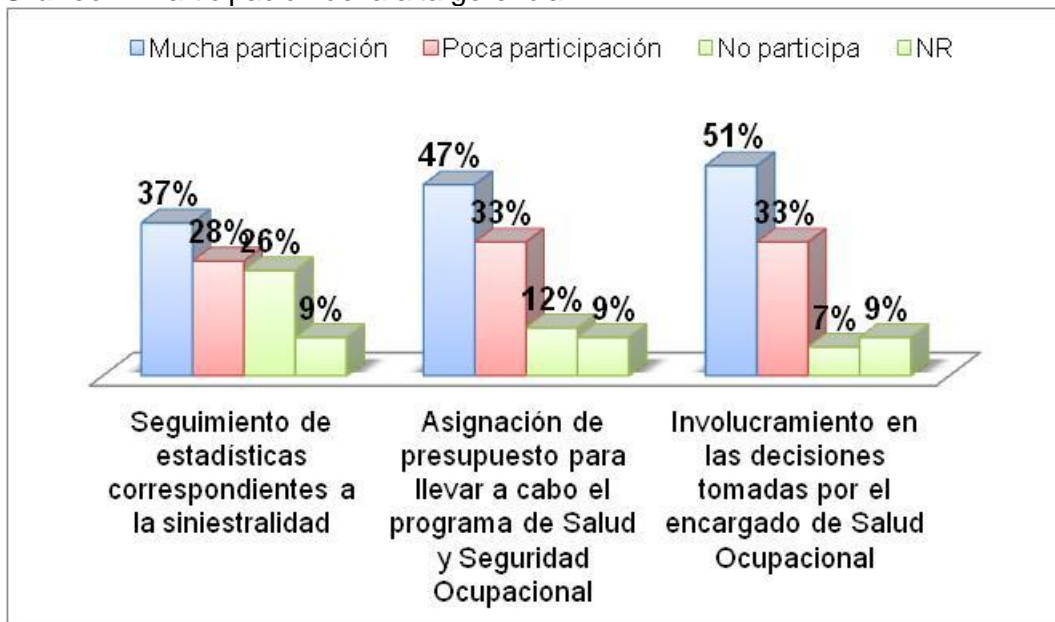
IV. Participación de la alta gerencia

Interpretación

Para determinar el compromiso de la alta gerencia se seleccionaron tres temas. Todos muestran tener un compromiso alto; sin embargo, en relación con el tema de seguimiento de las estadísticas de siniestralidad el gráfico muestra números significativos en los apartados de poca participación y ninguna participación.

Según los resultados obtenidos se logra determinar que los tres temas mencionados en el gráfico son de gran interés para las empresas Públicas y que su participación es constante y continua.

Gráfico 4: Participación de la alta gerencia



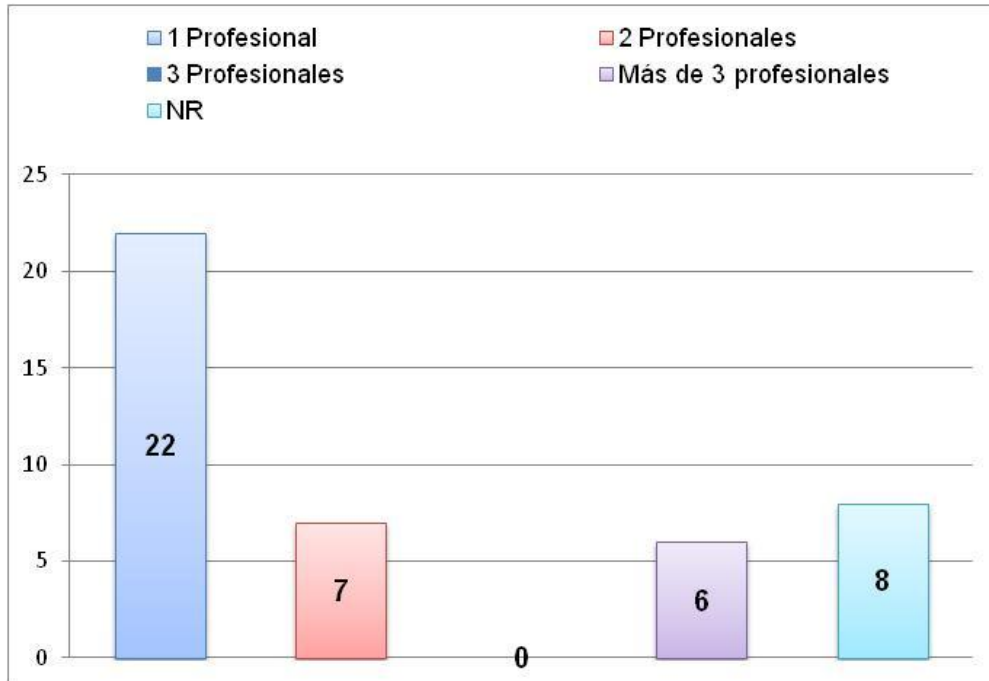
Fuente: Aguirre (2013)

V. Cantidad de profesionales en Salud Ocupacional que laboran para la Oficina de Salud Ocupacional de la Institución

Interpretación

El 51% de las Instituciones evaluadas solamente cuentan con un profesional que gestione lo relacionado a la Salud y Seguridad Ocupacional en sus Instituciones, el 16% cuentan con dos profesionales que velan por esto en su Institución, el 14% con más de tres profesionales y el restante 19% se abstuvo de responder.

Gráfico 5: Cantidad de profesionales de Salud Ocupacional en las Instituciones



Fuente: Aguirre (2013)

b. Características de los profesionales a cargo de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas ubicadas en la GAM

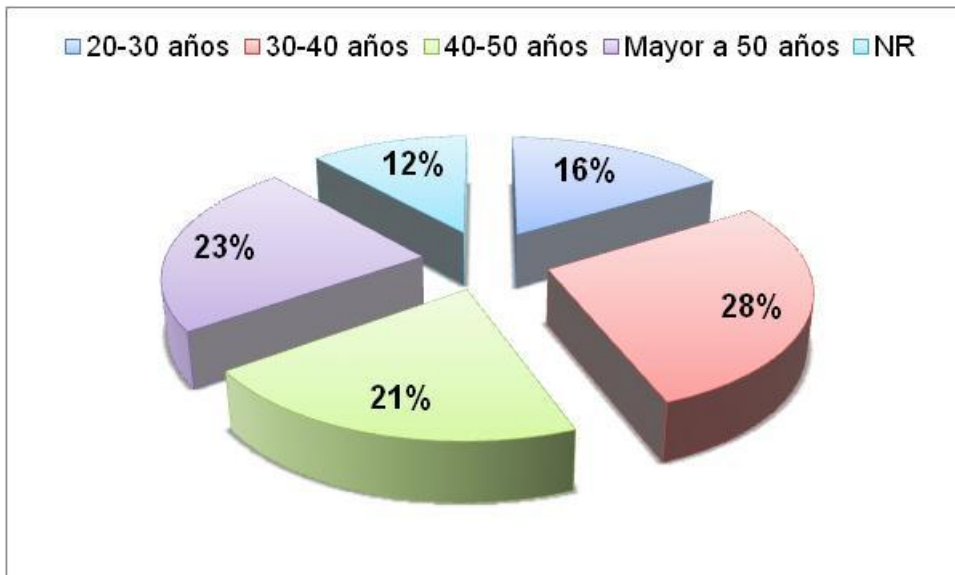
Según la encuesta aplicada se logró identificar las características de los profesionales a cargo del área de Salud Ocupacional. Los datos arrojados por la encuesta muestran los siguientes resultados relevantes:

I. Edad del encargado de Salud Ocupacional de las Instituciones Interpretación

En cuanto a la edad de los encargados de las Oficinas de Salud Ocupacional de las Instituciones encuestadas, se logra determinar que el 16% se encuentran en

un rango de edad entre los 20 y 30 años, el 21% está entre 40 y 50 años de edad, el 23% son profesionales mayores a 50 años, el 28% entre 30-40 años de edad y un 12% del total encuestados se abstuvieron de responder.

Gráfico 6: Edad del encargado de Salud Ocupacional



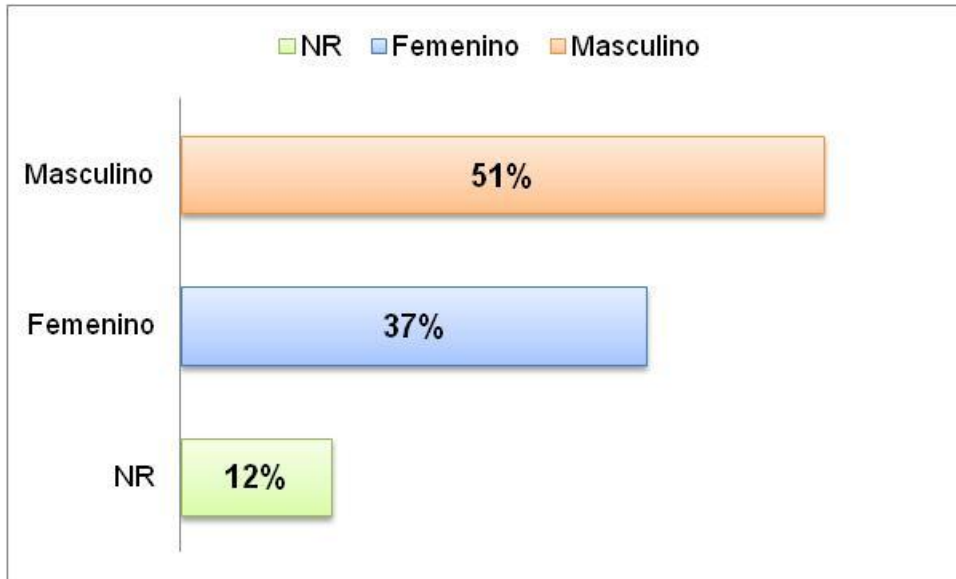
Fuente: Aguirre (2013)

II. Género del Encargado de Salud Ocupacional

Interpretación

Según resultados obtenidos, se logra determinar que el 17% de los encargados de Salud Ocupacional de las Instituciones Públicas de Costa Rica de la GAM son mujeres y el 51% restante son hombres y el restante 12% de las personas encuestadas se abstuvieron de responder.

Gráfico 7: Género del encargado de Salud Ocupacional



Fuente: Aguirre (2013)

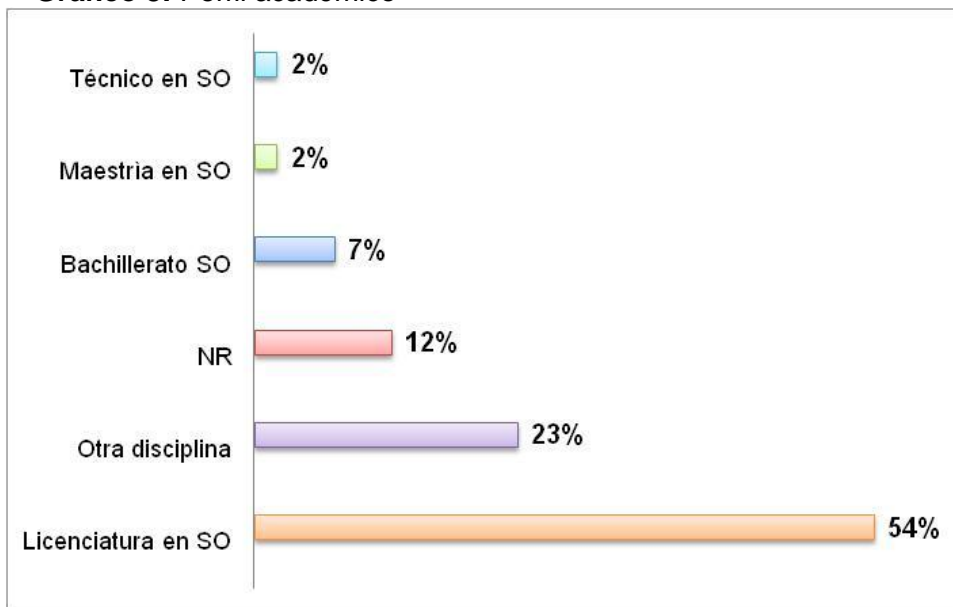
III. Perfil Académico

Interpretación

En cuanto al perfil académico de los encargados, se determina que el 2% de los encargados de Salud Ocupacional de las Instituciones encuestadas son Técnicos, 2% cuenta con un grado académico de maestría, un 7% posee un grado académico de Bachillerato, un 54% cuenta con un grado de Licenciatura

y 23% es de otra área que no corresponde a Salud Ocupacional y un 12% de los encuestados se abstuvieron de contestar.

Gráfico 8: Perfil académico



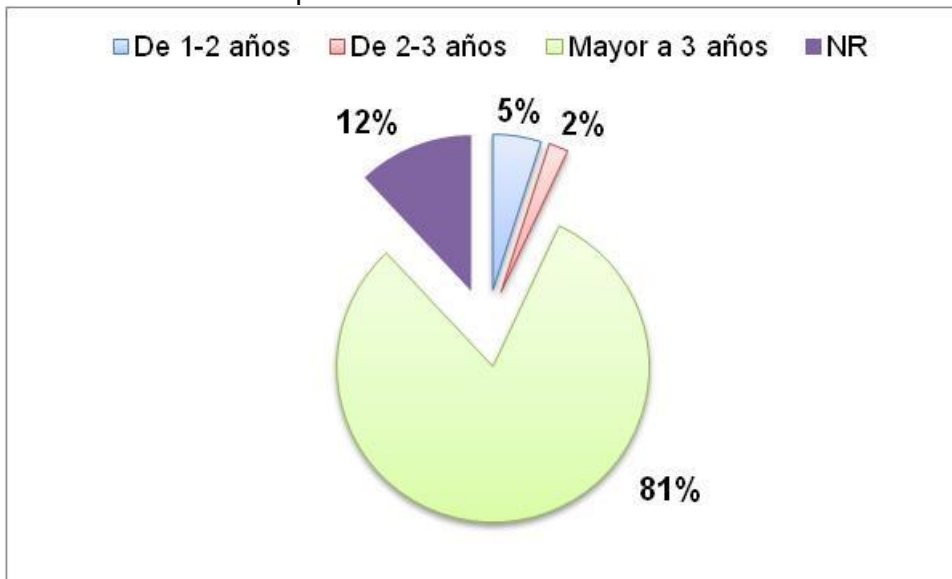
Fuente: Aguirre (2013)

IV. Años de experiencia

Interpretación

En cuanto a los años de experiencia de los encargados de Salud Ocupacional de las Instituciones encuestadas se determina que el 5% está en un rango de 1-2 años de experiencia, el 2% en un rango de 2 a 3 años de experiencia y el 81% cuenta con más de tres años de experiencia.

Gráfico 9: Años de Experiencia



Fuente: Aguirre (2013)

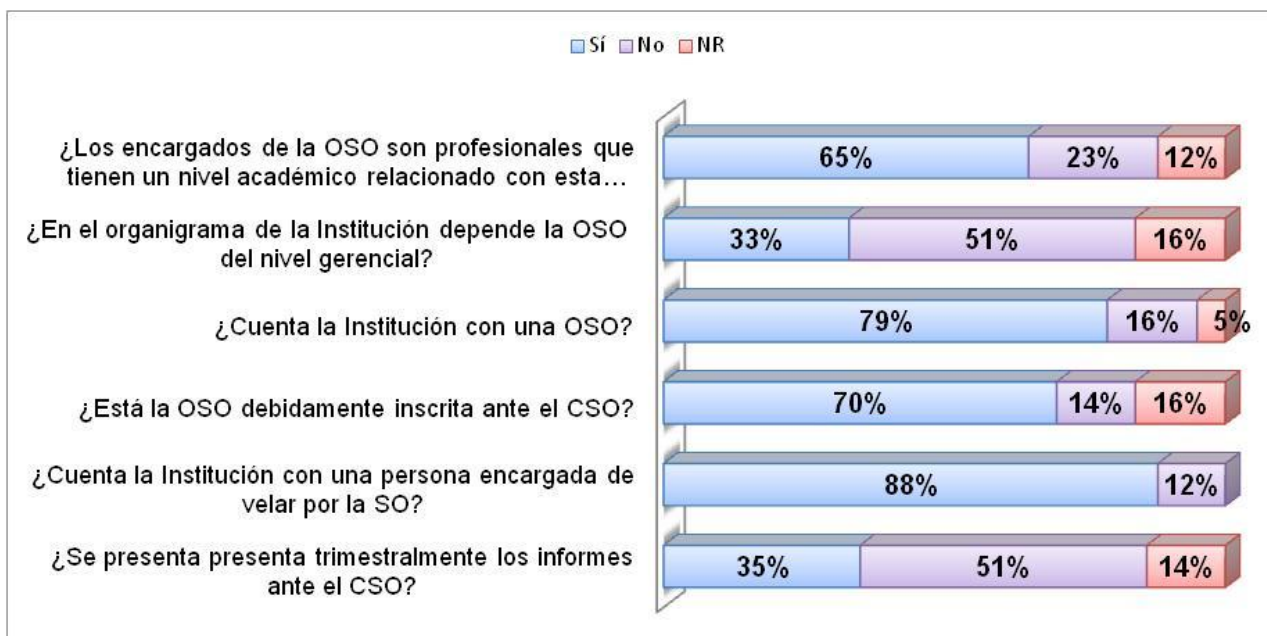
c. Nivel de cumplimiento de las Oficinas de Salud Ocupacional en las Instituciones Públicas ubicadas en la GAM según Decreto 24734-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional

Para determinar el nivel de cumplimiento de acuerdo con el Decreto 24734-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamento de Salud Ocupacional, se

determinaron seis variables consideradas como las más relevantes, las cuales son mencionadas en el Reglamento y tienen relación con características que deben cumplir las Oficinas de Salud Ocupacional.

Están basadas en aquellas empresas que cuentan con más de cincuenta colaboradores. Los resultados que se generaron son los siguientes:

Gráfico 10: Nivel de Cumplimiento de acuerdo con las Instituciones evaluadas



Fuente: Aguirre (2013)

9. Conclusiones

Objetivo 1

1. De acuerdo con esta investigación y los resultados obtenidos del diagnóstico realizado para determinar la caracterización actual de las Oficinas de Salud Ocupacional ubicadas en la GAM, se concluye que del

total de empresas encuestadas, el 93% indicó que la población laboral sobrepasa los cincuenta colaboradores.

2. De ese 93% ,solamente el 79% cuenta con Oficina de Salud Ocupacional.
3. Del 79% de las Instituciones que cuentan con Oficina de Salud Ocupacional el 70% la tiene inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional.
4. Del 70% , solamente el 35% presenta los informes trimestrales al Consejo de Salud Ocupacional.
5. Del 100% de instituciones evaluadas, el 88% indica tener un encargado de Salud Ocupacional o alguien que realice estas labores, lo anterior no significa que exista una Oficina de Salud Ocupacional en las instituciones.
6. Según el reglamento, las Oficinas de Salud Ocupacional deben de reportar directamente a la alta gerencia o la más alta línea jerárquica. Sin embargo, el estudio demuestra que el 35% (la mayor parte) reporta a mandos medios en las instituciones.
7. En el estudio queda demostrado que en las instituciones sí existe participación de la alta gerencia en temas de Siniestralidad, Presupuesto y apoyo en la toma de decisiones de los encargados de SO.
8. La mayoría de instituciones encuestadas indicaron contar con un profesional para gestionar el área de Salud Ocupacional en las instituciones esto puede generar variables que impidan una correcta gestión preventiva, ya que obviamente el profesional se verá recargado de actividades que por sí mismo no podrá llevar a cabo.

Objetivo 2

1. En relación con las características del profesional en Salud Ocupacional en las Instituciones encuestadas, se determina que la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre 30-40 años de edad.

2. Según resultados obtenidos se concluye que esta disciplina es administrada mayoritariamente por el género masculino.
3. Las instituciones prefieren contratar profesionales en el área con un nivel académico de licenciatura y que cuenten con más de 3 años de experiencia. Sin embargo, la realidad del estudio demuestra que en segundo lugar las instituciones prefieren delegar estas funciones a profesionales en otras disciplinas.

Objetivo 3

Es relevante recordar que según el Reglamento sobre Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, las Instituciones que cuenten con más de cincuenta colaboradores deben de tener una Oficina de Salud Ocupacional. Esta debe estar inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional así como presentar los informes trimestrales que corresponde.

Como se aprecia en el gráfico 10, se puede determinar que del 100% evaluado, el 79% cuenta con las OSO, de ese 79% el 70% las tiene inscritas y de ese 70% solo el 35% presenta los informes correspondientes.

Por lo cual se infiere que el seguimiento realizado por los entes fiscalizadores de la Salud Ocupacional es deficiente.

Pese a que Costa Rica cuenta con legislación en materia de Salud y Seguridad Ocupacional, esta presenta la característica de no estar actualizada según la realidad actual.

10. Recomendaciones

Objetivo 1

El Consejo de Salud Ocupacional debe evaluar la metodología empleada para dar seguimiento al tema de Salud y Seguridad Ocupacional en todos los centros de

trabajo, con el fin de que sus recomendaciones a estas Instituciones sean efectivas y generen un cambio.

En caso de determinar una situación particular donde las Instituciones no cumplan con lo establecido en la legislación o el nivel de incidencia sea mayor durante el transcurso del tiempo, se recomienda que el Consejo de Salud Ocupacional lleve a cabo campañas de promoción a la Salud Ocupacional y brindar asesoramiento.

Se considera relevante que la contratación de personal de Salud Ocupacional en las Instituciones sea proporcional a la cantidad de colaboradores que laboran para ella, para que las gestiones sean repartidas de manera proporcional y se logre abarcar todo lo que esto involucra llevando así la gestión preventiva a una mejora continua.

Objetivo 2

Las características de los profesionales a cargo de la Salud Ocupacional en las Instituciones es un punto crítico, debido a que en manos de ellos está el funcionamiento de esta Oficina y el éxito de los programas por implementar. Se recomienda que se seleccionen profesionales para ocupar estos puestos que posean el conocimiento, experiencia y experticia en este campo.

En la actualidad, debido a que en el 2013 se cuenta con más Universidades que imparten la carrera de Salud Ocupacional, las instituciones deben de contratar mano de obra especializada en esta área y asignar estas tareas a personal técnico especializado.

Objetivo 3

Aunque en Costa Rica se cuente con legislación que norma los deberes y derechos de los patronos y trabajadores es importante realizar una valoración y en

caso de ser necesario una modificación o actualización de acuerdo con la realidad actual.

Se podría mencionar específicamente el Decreto 24734-MTSS Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (el cual es la base del desarrollo de la presente investigación). Este fue aprobado en 1998 y desde entonces no se le ha realizado ninguna modificación o actualización en sus artículos. Vale mencionar que dicha situación deja abiertos aspectos que pueden llegar a alterar el correcto seguimiento de la gestión preventiva en las Instituciones.

11. Bibliografía

Alvarado, C. (s.f.). *Organización Panamericana de la Salud*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de http://www.bvsde.paho.org/cursoa_epi/e/lecturas/mod2/articulo4.pdf

Código de Trabajo. (1943 de agosto de 23). San José, Costa Rica.

Nieto, D. H. (s.f.). *Seguridad y Salud Laboral*. Recuperado el 23 de enero de 2013, de http://www.fmed.uba.ar/depto/sal_seg/salud_laboral1.pdf

Ocupacional, C. d. (25 de noviembre de 1998). Decreto N° 27434- MTSS. *Reglamento de Oficinas de Salud Ocupacional* . San José, San José, Costa Rica.

De la Colina, H. (2009). Salud laboral: Orígenes, evolución e importancia en el trabajo. (Spanish). Hospitalidad ESDAI, (15), 91-107. Recuperado de EBSCO.

Anexo 1

Encuesta

Estimado lector, me encuentro realizando un proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Salud Ocupacional, en la Universidad Latinoamérica de Ciencia y Tecnología (ULACIT), por tal razón le ruego su colaboración al tomarse unos minutos para contestar esta encuesta la cual es muy fácil de llenar y no le tomará más de diez minutos para completarla, la información de la misma será confidencial.

Características de la Oficina de Salud Ocupacional de la Institución para la que labora

1- ¿Cuál es la actividad económica a la que se dedica la Institución?

- Actividades de Turismo
- Actividades de Telecomunicaciones
- Actividades de Energía
- Actividades de Hospital
- Actividades Financieras
- Actividades de Seguros
- Otra, Indique_____

2- ¿Cuántos colaboradores trabajan para la Institución?

- Menos de 10
- Entre 10 y 50 colaboradores
- Más de 50 colaboradores

3- ¿Existe en la Institución una Comisión de Salud Ocupacional debidamente inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional?

Sí

No

4- ¿Cuenta la Institución con una Oficina de Salud Ocupacional? Si su respuesta es positiva continúe con la 5, si es negativa pase a la pregunta 8.

Sí

No

5- ¿Está la Oficina de Salud Ocupacional debidamente inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional?

Sí

No

6- ¿En el organigrama de la Institución de quién depende jerárquicamente la Oficina de Salud Ocupacional?

Alta Gerencia

Mandos Medios

Nivel Bajo

Otro, especifique

7- ¿Cuántos profesionales en Salud Ocupacional laboran para la Oficina de Salud Ocupacional en la que usted pertenece?

1	
2	
3	
Más de 3	

8- ¿Tiene la Institución una persona encargada de velar por la Salud Ocupacional? Si su respuesta es positiva continúe con la pregunta 9, si es negativa continúe con la pregunta 18 en adelante.

Si

No

9- ¿En qué rango de edad se encuentra el encargado de Salud Ocupacional de la Institución?

20-30

30-40

40-50

Mayor a 50

10- ¿Indique el género del encargado del área de Salud Ocupacional de la Institución?

Femenino

Masculino

11-¿Indique el perfil académico que tiene el encargado de Salud Ocupacional de la Institución?

Inspector de Salud Ocupacional	
Técnico en Salud Ocupacional	
Diplomado en Salud Ocupacional	
Bachillerato en Salud Ocupacional	
Licenciatura en Salud Ocupacional	
Maestría en Salud Ocupacional	
Otro, especifique	

12-Indique los años de experiencia que posee el encargado de Salud Ocupacional

Menos de 6 meses	
De 6 meses-1 año	
De 1-2 años	
De 2-3 años	
Mayor a 3 años	
Ninguna	

13-¿Incentiva el encargado Salud Ocupacional campañas para la promoción de la Salud y Seguridad Ocupacional?

Sí

No

14- Indique si el encargado de Salud Ocupacional cuenta con un presupuesto para invertir en:

- Capacitación para la brigada
- Formación de su personal
- Equipo Primeros Auxilios
- Equipo Protección Personal

Equipo para medición de agentes químicos y físicos

Equipo combate contra incendios

Señalización y/o rotulación

15- ¿El encargado de Salud Ocupacional presenta trimestralmente los informes ante el Consejo de Salud Ocupacional?

Sí

No

16- Indique los programas con los que cuenta la Institución en materia de Salud Ocupacional.

Programas	Sí	No
Programa Salud Ocupacional		
Plan de Emergencias Actualizado		

17- ¿Cómo calificaría usted la participación de la alta gerencia en relación a los siguientes temas?

Aspectos	Mucha participación	Poca participación	No participa
Seguimiento de estadísticas correspondientes a la siniestralidad laboral.			
Asignación de presupuesto para llevar a cabo el Programa de Salud y Seguridad Ocupacional.			
Involucramiento en las decisiones			

tomadas por el encargado de Salud Ocupacional.			
--	--	--	--

18-¿Existe limitaciones que afecten directamente el desempeño de la Salud Ocupacional? Si su respuesta es positiva continúe con la siguiente pregunta, si es negativa terminó la encuesta.

Sí

No

19-Indique 2 limitaciones que afecten directamente el desempeño de la Salud Ocupacional en su Institución.